

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con un minuto del día diecinueve de febrero del año dos mil diez, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, y de acuerdo a la convocatoria emitida por el Presidente del Comité en ejercicio de la atribución conferida por la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Público no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 tuvo lugar la Primera Sesión Ordinaria.

La sesión del Comité inició con el pase de lista de asistencia por parte de la **Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo**, quien por Oficio PCG-IEDF/0443/19-10-09 fue designada como Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, por lo que en cumplimiento a la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso Publico no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, estuvieron presentes.

El Presidente del Comité

Lic. Sergio Jesús González Muñoz
Secretario Ejecutivo

La Secretaria del Comité

Lic. Diana Talavera Flores
Encargada del Despacho de la
Secretaría Administrativa

Los Vocales

C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Directora de Personal

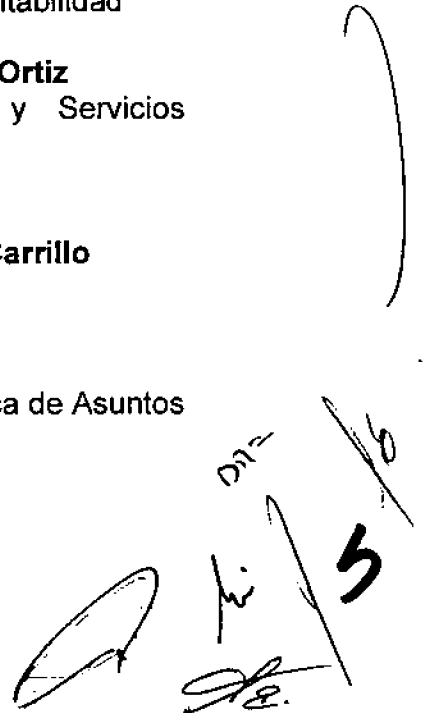
C.P. Arturo García de la Fuente
Director de Finanzas y Contabilidad

Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz
Director de Materiales y Servicios
Generales

Los Invitados Permanentes

Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos

Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page. There is a large, stylized signature that appears to be 'A' or 'D'. To its right, there are several smaller initials and a large number '5' written vertically. Some of the text is partially obscured by the signatures.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

Mtro. Alfonso M. Vázquez Zamorano
Representante de la Oficina de la
Presidencia del Consejo General

Lic. Miguel Ángel Vera Romero
Representante de la Fiduciaria

Verificado el quórum establecido en el Cláusula Octava, inciso d), del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Público no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, el **Presidente del Comité** declaró iniciada la sesión, y solicitó a la Secretaria del Comité diera lectura al proyecto de orden del día.

La **Secretaria del Comité** dio lectura al contenido del siguiente proyecto de orden del día:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2888-7 para el año 2010.
2. Informe del saldo al 31 de enero de 2010 del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se aprueba la cantidad, plaza o clase y tipo de inversión del patrimonio del fideicomiso, así como el riesgo de mercado.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la erogación con cargo al patrimonio fideicomitado para la compra del inmueble ubicado en la Calle de Cerrada de Rancho los Colorines, Número 15, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14380, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México Distrito Federal.

El **Presidente del Comité**, sometió a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día, y al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria del Comité tomara la votación correspondiente.

La **Secretaria del Comité** consultó en votación económica si se aprobaba el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

El **Presidente del Comité** solicitó a la Secretaria del Comité dar cuenta del primer asunto del orden del día.

La **Secretaria del Comité** dio lectura al primer punto del orden del día que correspondió:

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2888-7 para el año 2010.

El **Presidente del Comité**, sometió a consideración de los integrantes el Calendario de Sesiones presentado.

El **Contralor General** propuso adecuar la redacción del documento y señaló que tenía observaciones a los Considerandos 5 y 8.

El **Presidente del Comité**, solicitó al Contralor General presentar su propuesta para incorporarla al calendario de sesiones, asimismo consultó si había alguna otra intervención y al no haber más, solicitó a la Secretaria del Comité tomara la votación correspondiente con la propuesta presentada por el Contralor General.

La **Secretaria del Comité** consultó en votación económica si se aprobaba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2888-7 para el año 2010, con las observaciones formuladas por el Contralor General, el cual fue aprobado por unanimidad.

El **Presidente del Comité** solicitó a la Secretaria del Comité dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

La **Secretaria del Comité** dio lectura al segundo punto del orden del día que correspondió:

Informe del saldo al 31 de enero de 2010 del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7.

El **Presidente del Comité**, sometió a consideración de los integrantes del comité el Informe presentado.

La **Secretaria del Comité**, comentó que había una observación referente a la retenciones del Impuesto Sobre la Renta formulada por la fiduciaria las cuales estaban señaladas en el Informe, refirió que este asunto ya se había tocado en una reunión previa de trabajo, y que la Fiduciaria por Oficio había informado al Instituto que reintegraría los recursos que de manera incorrecta había retenido; informó que hasta ese momento no se había recibido el reembolso.

El **Representante de la Fiduciaria**, confirmó que el área fiscal del banco había realizado la retención de los impuestos cuando no procedía; por lo que solicitó la corrección al banco toda vez que era un procedimiento interno. Aseguró que se reintegrarían las cantidades con sus respectivos rendimientos.

El **Contralor General** exhortó a la fiduciaria para que este tipo de prácticas no se repitiera, e hizo referencia a que en el año 2008 se mantuvo un largo proceso para que se reintegrara una cantidad mayor a la reclamada en la actualidad, y que

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

correspondías a los mismos conceptos. Asimismo hizo entrega de la documentación que sustentaba su dicho.

La **Secretaria del Comité**, informó que estaba pendiente una conciliación ya que había una diferencia entre lo que reportaba el Instituto y la Fiduciaria, por la cantidad de \$8,692.00, resaltando la importancia de conciliar las cuentas a fin de finiquitar este asunto.

El **Representante de la Fiduciaria**, indicó que ese asunto ya había sido atendiendo.

La **Secretaria del Comité** ratificó su petición a la Fiduciaria para atender el asunto señalado.

El **Contralor General**, solicitó a la fiduciaria que el oficio con el cual se remite el estado de cuenta mensual fuese dirigido a la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa. Asimismo le requirió para que en los registro de los auxiliares abarcada de diciembre de 2007 a enero de 2010, y que correspondiera a la actividad fiduciaria como un informe para el Comité.

El **Representante de la Fiduciaria**, preguntó si la solicitud correspondía a un estado financiero del fideicomiso de 2007 al 2010.

El **Contralor General**, asintió afirmativamente.

El **Representante de la Fiduciaria**, aclaró que se habían entregado los estados de cuenta de esos periodos, y manifestó que la adecuación del estado financiero correspondía a la última modificación, asimismo se comprometió a transmitir la solicitud al área administrativa de Banorte.

El **Contralor General**, reiteró su petición a la fiduciaria, aduciendo motivos de transparencia.

La **Secretaria del Comité**, señaló que una vez que la fiduciaria entregara los estados de cuenta, enviaría copia a los integrantes del Comité para que formularan sus observaciones y una vez conjuntadas las mismas se hicieran llegar a la Fiduciaria.

El **Contralor General**, señaló que en la fojas 44, que reportaba el saldo final del patrimonio fideicomitado al 31 de enero de 2010, se observa un importe de 10,000 pesos, el cual difería en 5 centavos respecto a lo que debía ser a esa fecha \$999.95, apuntó conveniente dejarlo asentado, en virtud de la experiencia de errores semejantes que dijo, corresponden a entradas y salidas de dineros que no son propios de un fideicomiso que son depositados y después retirados.

La **Secretaria del Comité**, informo que el estado de cuenta señalaba que, si al revisarlo se detectaba alguna inconformidad, se informara durante los 15 días

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

siguientes. Apuntó que el contrato establecía 20 días, por lo que solicitó corregir el plazo.

El Representante de la Fiduciaria, expresó que se tendría que revisar el contrato y que el contenido del estado de cuenta baja de sistema, en hojas preimpresas, pero que se respetaría el plazo de 20 días posterior a la recepción.

El Contralor General, aclaró que sería importante determinar la fecha de entrega toda vez que el plazo debía correr a partir del día que se de por recibido por el Instituto.

El Representante de la Fiduciaria, reiteró que se ajustarían a lo establecido en el Segundo Convenio Modificadorio.

El Contralor General, dio lectura a lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta del Segundo Convenio Modificadorio que señala: El Comité tendrá un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de los citados estados financieros y de cuenta, para analizarlos y, en su caso, solicitar las aclaraciones que juzgue necesarias en el entendido de que, de no realizar observación alguna dentro del período antes indicado se entenderá tácitamente aprobado.

El Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, abundó sobre la importancia de las aclaraciones presentadas a la Fiduciaria y se refirió al reintegro de impuestos cobrados indebidamente, petición que se formalizaría a través del envío de correctos o de oficios que en este sentido se emitan, señaló que parecería inocuo, pero que el Comité tenía la obligación de dar cuenta de todas sus actividades al Consejo General, por lo que los oficios debidamente acusados de recibo eran importantes para la memoria de las actuaciones del órgano colegiado.

La Secretaria del Comité, señaló que la fiduciaria entregaría al Comité Técnico un resumen de los movimientos realizados en el fideicomiso durante cada trimestre, y los rendimientos derivados de la inversión, plazo que concluiría próximamente.

El Contralor General, propuso no aprobar ningún estado financiero ni de cuenta a fin de revisar su contenido y emitir las observaciones correspondientes dadas las irregularidades manifestadas.

El Presidente del Comité, aprovechó para solicitar al personal de la Presidencia del Comité diseñar a la brevedad las reglas que pudiesen incorporarse a las del funcionamiento del Comité con el fin de organizar las intervenciones de sus integrantes, sugiriendo que fuese a través de las rondas, como se establece en el Consejo General.

Acto seguido consultó si había alguna otra intervención y al no haber, señaló que el Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

Irreversible número 2188-7 se daba por enterado del contenido del informe del saldo del Fideicomiso actualizado al 31 de enero de 2010; se tomaba conocimiento de las observaciones formuladas al estado de cuenta y se instruyó a la Secretaría del Comité, para una vez que se contara con las observaciones formuladas al estado de cuenta, se remitiera las mismas a la Fiduciaria dentro del plazo señalado para tal efecto en el Segundo Convenio Modificadorio. Asimismo, solicitó que en lo sucesivo se remitieran los estados de cuenta a los miembros del Comité e invitados permanentes para su análisis y observaciones correspondientes.

El **Contralor General**, opinó que sería importante considerar los mandatos de la nueva Ley de Gasto Eficiente por cuestiones de transparencia; sugirió la conveniencia de instalar una mesa de trabajo, dado el impacto en el trabajo fiduciario de las nuevas disposiciones legales vigentes para el Instituto.

El **Presidente del Comité**, solicitó a la Secretaria del Comité, dar lectura al tercer asunto del Orden del Día.

La **Secretaria del Comité** dio lectura al tercer asunto del Orden del Día, correspondiente:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo sobre la cantidad, plazo, clase y tipo de inversión del patrimonio del fideicomiso, así como el riesgo de mercado.

El **Presidente del Comité**, puso a consideración de los integrantes del órgano colegiado el asunto de cuenta.

Acto seguido indicó que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 8, fracción V, de las Reglas de Operación del Comité, decretó un **receso de diecisiete minutos**, para consultar a la fiduciaria sobre los acuerdos a tomar.

-----**RECESO**-----

El **Presidente del Comité**, informó que habiendo transcurrido los diecisiete minutos del receso decretado, después de haber dado lectura al tercer punto del orden del día que correspondió al análisis, discusión, y en su caso aprobación del acuerdo sobre la cantidad, plazo, clase y tipo de inversión del patrimonio del fideicomiso, así como el riesgo de mercado; solicitó a la Secretaria del Comité consultara si se aprobaba la inversión del patrimonio, de acuerdo con la Cláusula Décima Tercera del régimen de inversión del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, con la siguiente instrucción:

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

Dejar un millón de pesos en cada una de las dos subcuentas hasta nuevo aviso, la diferencia de ambas subcuentas ponerlas a partir del lunes veintidós de febrero del año dos mil diez, a siete días hasta nuevo aviso en papel gubernamental.

La **Secretaria del Comité**, consultó en votación económica si se aprobaba el Acuerdo sobre la cantidad, plazo, clase y tipo de inversión del patrimonio del fideicomiso, así como el riesgo de mercado, con la instrucción señalada por el Presidente del Comité, el cual fue aprobado por unanimidad.

El **Presidente del Comité**, ordenó a la Secretaria, dar lectura al siguiente asunto del Orden del Día.

La **Secretaria del Comité**, dio lectura al cuarto asunto del Orden del Día, correspondiente a:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la erogación con cargo al patrimonio fideicomitado para la compra del inmueble ubicado en la calle de Cerrada Rancho Los Colorines número 15, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14380, Delegación Tlalpan, en esta Ciudad de México.

El **Presidente del Comité**, puso a consideración de los integrantes del órgano colegiado el asunto de cuenta.

La **Secretaria del Comité**, solicitó que en el acuerdo se desagregara el pago de los impuestos del Notario Público en virtud de que en la presentación no estaba así, sino que se contenía en la documentación anexa.

El **Contralor General**, refirió que tenía dos asuntos, uno respecto a incluir un considerando en el cual se especificara si el Secretario Técnico del Comité ya había dado cumplimiento al Artículo 9, fracción XIV, de las Reglas de Operación, y en el considerando relativo a los artículos 24 y 25 de las mismas, que correspondía al proceso de adquisición de inmuebles, debía realizarse con base en los procedimientos administrativos del Instituto, y con la documentación soporte mínima para el pago.

El **Presidente del Comité**, preguntó al Contralor General si había que certificar las actas

El **Contralor General**, confirmó que sí, y señaló que en caso de que el Comité aprobara la adquisición de un bien o servicio con cargo al patrimonio, debía verificar que dicha adquisición se realizara con base en lo establecido en los procedimientos y lineamientos.

El **Presidente del Comité**, consultó al Contralor General, si se refería a que en el Considerando correspondiente se debía declarar que se había cumplido con la norma de la fracción XVI, del Considerando 9.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

El **Contralor General**, confirmó que sí y señaló que era con el fin de dejar a salvo a la Secretaría Administrativa, y que ya lo revisamos a través de materiales

El **Presidente del Comité**, preguntó al Contralor General si debía incluirse en algún considerado o crear uno nuevo.

El **Contralor General**, indicó que hay que integrarlo.

El **Presidente del Comité**, propuso que sería agregar un considerando, en donde se conste que la Secretaría del Comité o la Secretaría Administrativa, según sea caso.

La **Secretaria del Comité**, comentó que en el propio proyecto de acuerdo estuvieron señaladas las diferentes instancias y los pasos que siguió y, que se cumplió también con la normatividad interna. Lo que valdría la pena agregar es los artículos que corresponden a la adquisición de las reglas de operación.

El **Contralor General**, aceptó estar de acuerdo con los artículos 24 y 25.

La **Secretaria del Comité**, indicó en los considerandos como en el acuerdo.

El **Contralor General**, sugirió que el comité tendría que valorar si el presente acuerdo se puede comunicar a la fiduciaria obviamente y publicarse en los estrados y en la página de internet del Instituto, en virtud de las cuestiones estas de transparencia y rendición de cuentas.

El **Presidente del Comité**, preguntó ¿No se cruza esta obligación de Transparencia, con la obligación del secreto fiduciario?

El **Representante de la Fiduciaria**, aclaró que el secreto fiduciario obliga a la fiduciaria, y no a ustedes, si consideran que es oportuno hacerlo transparente es su decisión. La fiduciaria no viola la Ley de Transparencia

El **Presidente del Comité**, propuso al comité, que la instrucción sea publicar en estrados y en el sitio de internet, además de lo que dice el resolutivo Cuarto actual.

La **Secretaria del Comité**, consideró conveniente, incluso en el propio proyecto de acuerdo, número Cuarto se señala que se publique el presente acuerdo en los Estrados del Instituto para su difusión, bastaría agregar: "en la página de internet". Y también comentar que en el otro fideicomiso sí fue una instrucción expresa del propio Consejo General, que se establecían las cláusulas necesarias para la transparencia del manejo del Fideicomiso.

El **Presidente del Comité**, preguntó ¿Entonces se aceptan las dos observaciones del Contralor?

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

El **Contralor General**, valoró que la fiduciaria nos pueda apoyar en esto, y reitero, en virtud de que estamos construyendo nuestro propio comité y el Fideicomiso, porque dados los requerimientos constantes de información de la ciudadanía, ¿hasta dónde pudiera el fiduciario darnos por escrito este criterio? Amparado obviamente en ley, considerando lo que nos acababa de expresar la fiduciaria.

El **Representante de la Fiduciaria**, preguntó ¿Hasta dónde podemos soportar el criterio del secreto fiduciario? el secreto fiduciario está fundado en la Ley.

El **Contralor General**, contestó, más allá de la ley.

El **Representante de la Fiduciaria**, respondió; no, más allá de la ley no puedo, mi obligación es total. Yo no puedo dar información. Lo que sí puedo hacer en caso de que sea necesario es entregar información a la fideicomitente a petición de la misma.

El **Contralor General**, indicó hablo en materia de información pública, obviamente para nosotros.

El **Representante de la Fiduciaria**, explicó que la información, dentro del fideicomiso, para mí es secreto fiduciario. Y sólo la información que viene en el clausulado y la que indique el Comité Técnico es entregada a la fideicomitente.

El **Presidente del Comité**, indicó consultar en votación económica si se aprobaba la erogación con cargo al patrimonio fideicomitido, para la compra del inmueble ubicado en Cerrada Rancho Los Colorines número 15, Colonia Rancho Los Colorines, código postal 14380, delegación Tlalpan, en esta ciudad de México, Distrito Federal, con las dos observaciones presentadas por el señor Contralor General de esta institución.

La **Secretaria del Comité**, incluyó la observación formulada por esta Secretaría respecto al desglose del pago de las aclaraciones.

Consultó en votación económica la aprobación de la erogación con cargo al patrimonio fideicomitido, para la compra del inmueble ubicado en Cerrada Rancho Los Colorines número 15, Colonia Rancho Los Colorines, código postal 14380, delegación Tlalpan, en esta ciudad de México, Distrito Federal, con las dos observaciones presentadas por la Contraloría y la de esta Secretaría, el cual fue aprobado por unanimidad.

El **Presidente del Comité** solicitó a la Secretaria del Comité continuar con el siguiente asunto pendiente del orden del día.

La **Secretaria del Comité** reveló a presidencia que por tratarse de una sesión ordinaria se podrán abordar asuntos generales.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

El **Presidente del Comité** puso a consideración de los integrantes abordar asuntos generales.

El **Contralor General**, presentó los siguientes 5 temas:

1. Aprobar un presupuesto anual de gastos de operación del fideicomiso, de acuerdo con la cláusula novena, del convenio modificadorio, por considerarlo urgente.
2. Las aprobaciones que tendrán que darse a las actas anteriores de celebración de las sesiones del Comité.
3. La autorización que también tiene que ver con la cuestión presupuestaria para la contratación del despacho externo de auditoría, que debe determinar cifras y registro de movimientos del fideicomiso al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, en su Artículo 147 y en nuestro Artículo 6 de las reglas de operación.
4. El informe del Secretario sobre el cumplimiento de acuerdos durante la primera sesión del Comité, en cumplimiento del Artículo 13 de nuestras propias reglas de operación; y
5. Ratificar nuestra posición en cuanto a la urgente vigilancia y cumplimiento de lo que mandata la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en todo lo que ya abonamos durante el desarrollo de la sesión y que tiene que ver, entre otras cosas, con la publicación trimestral en gaceta y en el sitio de internet, para efectos de transparencia, rendimientos, egresos, destinos, saldo del fideicomiso, y la información que habrá de rendirse a la Secretaria de Finanzas sobre estos recursos, de acuerdo con el Artículo 14 y otros más de la ley.

La **Secretaria del Comité**, añadió que se tiene pendiente, y este Comité tiene que aprobar, la actualización del estudio actuarial para la reserva laboral, porque ahora tenemos una cantidad que quedó establecida, pero falta la definición precisa de la actualización, de acuerdo a este estudio actuarial, y sobre todo pensando en el futuro que el Consejo pudiera aprobar, completar en esta subcuenta la parte de la reserva laboral que corresponda, de acuerdo a este estudio actuarial.

El **Presidente del Comité** consultó si había alguna otra intervención y al no haber más, solicitó a la Secretaria del Comité continuar con el siguiente asunto del orden del día.

La **Secretaria del Comité**, informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

El Presidente del Comité manifestó que al no quedar pendiente ningún otro asunto por tratar, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil diez, declaró cerrada la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7.

CONSTE

LA SECRETARÍA

C. SERGIO J. GONZÁLEZ MUÑOZ

C. DIANA TALAVERA FLORES

C. ANGÉLICA ROSAS RODRÍGUEZ

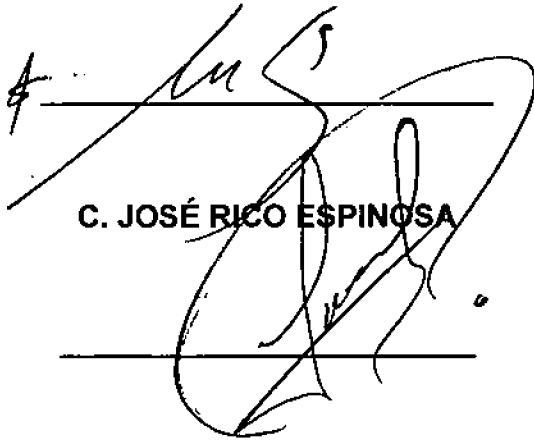
C. ARTURO GARCÍA DE LA FUENTE

C. LUIS ENRIQUE PORRAZ ORTIZ

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

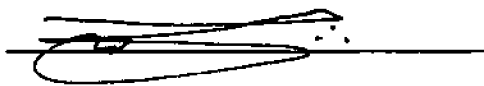
INVITADOS PERMANENTES

C. MIGUEL ÁNGEL MESA CARRILLO



C. JOSÉ RICO ESPINOSA

C. ALFONSO M. VÁZQUEZ
ZAMORANO



C. MIGUEL ÁNGEL VERA ROMERO



He. / mr / 10